

Ley Nº 5778 - Decreto Nº 2785
APROBACION DEL ACUERDO MARCO DE FACILITACIÓN Y FOMENTO DEL PROYECTO
MINERO SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Y EL PODER
EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes, el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero, suscripto el día 10 de mayo de 2021, entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Registrada con el Nº 5778

Nota: Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección del Boletín Oficial

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 07:22:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa